Guateque, 12 de junio de 2026

Ingeniero

Carlos Andrés Chaparro Pulido

Interventor

Asunto: Solicitud de prorroga al contrato C-MS-SAMC-001-2026

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista del contrato de obra de la referencia, me dirijo a su despacho con el propósito de radicar formalmente ante la Interventoría la solicitud de prórroga al plazo de ejecución por el término de un (1) mes calendario.

Esta petición se fundamenta en causales eximentes de responsabilidad por fuerza mayor y hechos imprevistos en el sitio de la obra. Por un lado, las graves condiciones climáticas que se presentan en la región; y por el otro, el hallazgo de estructuras no contempladas en los diseños y presupuestos originales. Ambos eventos generan un impacto técnico directo y crítico sobre las actividades de la ruta crítica del proyecto.

A continuación, expongo los argumentos técnicos y fácticos que sustentan esta solicitud para su evaluación y posterior emisión de concepto favorable:

1. Afectación por Inclemencia Climática (Temporada de Invierno)

La región del municipio de Somondoco se encuentra atravesando una fuerte temporada invernal. Las constantes e intensas precipitaciones pluviales constituyen un hecho de la naturaleza imprevisible que altera el normal desarrollo del cronograma de obra. Estas condiciones han generado una saturación crítica de los suelos, impidiendo el rendimiento óptimo de las cuadrillas y paralizando las actividades en áreas abiertas.

2. Interferencia Crítica en Actividades de Preliminares y Estructura por Lluvias

Actualmente, el proyecto se encuentra concentrado en la ejecución de los ítems iniciales, los cuales son altamente vulnerables y 100% dependientes de las condiciones del clima:

- **Excavación manual:** El exceso de agua lluvia ablanda de forma inmediata las paredes del terreno, ocasionando desprendimientos constantes e inestabilidad en los taludes de las zanjas. Esto obliga al personal a realizar labores reiteradas de limpieza, retiro de lodos y bombeo, deteniendo el avance real y poniendo en riesgo la seguridad industrial de los operarios.
- **Cimentación de vigas y zapatas:** La acumulación de agua e inundación de las excavaciones impide la correcta adecuación del suelo de fundación, imposibilitando la colocación del concreto de limpieza (solado) sobre una superficie seca, firme y debidamente compactada.

Buscando garantizar la estabilidad de la futura infraestructura de la Institución Educativa José Benigno Perilla, realizar el vaciado (fundida) de elementos estructurales bajo lluvia constante es técnicamente inviable por las siguientes razones:

- Alteración de la relación Agua/Cemento (A/C): El ingreso de agua lluvia no controlada a la mezcla de concreto fresco altera de manera inmediata el diseño original, aumentando el volumen de agua y disminuyendo drásticamente la resistencia mecánica proyectada.

Dirección: Carrera 6A #4-02 Guateque

E-Mail: gesdaingenieria@gmail.com

Tel. 3102195296

- Segregación y lavado del cemento: La caída directa de la lluvia sobre el concreto antes o durante el fraguado arrastra la pasta de cemento superficial, separándola de los agregados. Esto genera patologías estructurales graves como colmenas (ratoneras), porosidad excesiva y debilidad general del elemento.
- Pérdida de adherencia: El agua atrapada afecta directamente la adherencia entre el acero de refuerzo y el concreto, vital para el comportamiento sismorresistente de la edificación escolar.

Adicionalmente a las afectaciones climáticas, durante el inicio de las actividades de excavación en el sitio intervenido, se detectó la presencia de una placa de concreto existente que no se encontraba contemplada ni caracterizada en los planos, estudios previos ni en los ítems del presupuesto adjudicado.

Para poder dar continuidad al proyecto e iniciar la cimentación proyectada, fue estrictamente necesario ejecutar labores imprevistas de demolición, fracturación y retiro de dicho elemento de concreto. El desarrollo de estas actividades imprevistas demandó un tiempo considerable de mano de obra y recursos que no estaban programados en la ruta crítica original, generando un rezago justificado en el inicio de las excavaciones objeto del contrato.

Por las razones técnicas expuestas, y con el fin único de salvaguardar la calidad técnica, la estabilidad de la obra y la correcta inversión de los recursos públicos, solicito respetuosamente a la Interventoría evaluar la presente situación, realizar la verificación en campo y emitir el concepto técnico favorable ante la entidad contratante para la aprobación de la prórroga de un (1) mes calendario.

Para soporte de este trámite, adjunto a esta solicitud:

Anexo 1. Registro fotográfico del estado de inundación de las excavaciones y de la placa de concreto demolida.

Atentamente,

Ing. German Eduardo Sánchez Daza
Representante legal
PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERÍA S.A.S
Contratista de obra

Dirección: Carrera 6A #4-02 Guateque
E-Mail: gesdaingenieria@gmail.com
Tel. 3102195296

ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO No. C-MS-SAMC-001-2026



Guateque, 16 de junio del 2026.

Ingeniera
Leidy Johana Toloza Gil
Secretario de planeación y obras
Supervisor

Referencia: Contrato De Obra Pública N° C-MS-SAMC-001-2026. cuyo objeto "**MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ BENIGNO PERILLA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO.**"

Asunto: Emisión de Concepto Técnico Favorable y Viabilidad de Prórroga al Plazo de Ejecución del Contrato de Obra No. C-MS-SAMC-001-2026 y contrato de interventoría No. C-MS-MC-022-2026.

En mi calidad de director de Interventoría del proyecto de la referencia, y en cumplimiento de las funciones de seguimiento técnico, administrativo y legal asignadas, me dirijo a su despacho con el fin de presentar el Concepto Técnico Favorable respecto a la solicitud de prórroga por el término de un (1) mes calendario radicada por el contratista de obra.

La solicitud de prorroga presentada por el contratista argumenta lo siguiente:

"En mi calidad de contratista del contrato de obra de la referencia, me dirijo a su despacho con el propósito de radicar formalmente ante la Interventoria la solicitud de prórroga al plazo de ejecución por el término de un (1) mes calendario.

Esta petición se fundamenta en causales eximentes de responsabilidad por fuerza mayor y hechos imprevistos en el sitio de la obra. Por un lado, las graves condiciones climáticas que se presentan en la región; y por el otro, el hallazgo de estructuras no contempladas en los diseños y presupuestos originales. Ambos eventos generan un impacto técnico directo y crítico sobre las actividades de la ruta crítica del proyecto.

A continuación, expongo los argumentos técnicos y fácticos que sustentan esta solicitud para su evaluación y posterior emisión de concepto favorable:

1. Afectación por Inclemencia Climática (Temporada de Invierno)

La región del municipio de Somondoco se encuentra atravesando una fuerte temporada invernal. Las constantes e intensas precipitaciones pluviales constituyen un hecho de la naturaleza imprevisible que altera el normal desarrollo del cronograma de obra. Estas condiciones han generado una saturación crítica de los suelos, impidiendo el rendimiento óptimo de las cuadrillas y paralizando las actividades en áreas abiertas.

2. Interferencia Crítica en Actividades de Preliminares y Estructura por Lluvias

Actualmente, el proyecto se encuentra concentrado en la ejecución de los ítems iniciales, los cuales son altamente vulnerables y 100% dependientes de las condiciones del clima:

- *Excavación manual: El exceso de agua lluvia ablanda de forma inmediata las paredes del terreno, ocasionando desprendimientos constantes e inestabilidad en los taludes de las zanjas. Esto obliga al personal a realizar labores reiteradas de limpieza, retiro de lodos y bombeo, deteniendo el avance real y poniendo en riesgo la seguridad industrial de los operarios.*

- *Cimentación de vigas y zapatas: La acumulación de agua e inundación de las excavaciones impide la correcta adecuación del suelo de fundación, imposibilitando la colocación del concreto de limpieza (solado) sobre una superficie seca, firme y debidamente compactada.*

Buscando garantizar la estabilidad de la futura infraestructura de la Institución Educativa José Benigno Perilla, realizar el vaciado (fundida) de elementos estructurales bajo lluvia constante es técnicamente inviable por las siguientes razones:

- *Alteración de la relación Agua/Cemento (A/C): El ingreso de agua lluvia no controlada a la mezcla de concreto fresco altera de manera inmediata el diseño original, aumentando el volumen de agua y disminuyendo drásticamente la resistencia mecánica proyectada.*
- *Segregación y lavado del cemento: La caída directa de la lluvia sobre el concreto antes o durante el fraguado arrastra la pasta de cemento superficial, separándola de los agregados. Esto genera patologías estructurales graves como colmenas (ratoneras), porosidad excesiva y debilidad general del elemento.*
- *Pérdida de adherencia: El agua atrapada afecta directamente la adherencia entre el acero de refuerzo y el concreto, vital para el comportamiento sismorresistente de la edificación escolar.*

Adicionalmente a las afectaciones climáticas, durante el inicio de las actividades de excavación en el sitio intervenido, se detectó la presencia de una placa de concreto existente que no se encontraba contemplada ni caracterizada en los planos, estudios previos ni en los ítems del presupuesto adjudicado.

Para poder dar continuidad al proyecto e iniciar la cimentación proyectada, fue estrictamente necesario ejecutar labores imprevistas de demolición, fracturación y retiro de dicho elemento de concreto. El desarrollo de estas actividades imprevistas demandó un tiempo considerable de mano de obra y recursos que no estaban programados en la ruta crítica original, generando un rezago justificado en el inicio de las excavaciones objeto del contrato.

Por las razones técnicas expuestas, y con el fin único de salvaguardar la calidad técnica, la estabilidad de la obra y la correcta inversión de los recursos públicos, solicito respetuosamente a la Interventoría evaluar la presente situación, realizar la verificación en campo y emitir el concepto técnico favorable ante la entidad contratante para la aprobación de la prórroga de un (1) mes calendario.

Para soporte de este trámite, adjunto a esta solicitud:

Anexo 1. Registro fotográfico del estado de inundación de las excavaciones y de la placa de concreto demolida..."

Esta Interventoría verificó en campo y avaló técnicamente el hallazgo de una placa de concreto existente en el subsuelo del área de intervención, elemento que no se encontraba identificado ni contemplado dentro de los estudios previos, diseños definitivos, especificaciones técnicas, cantidades de obra ni presupuesto oficial que sirvieron de base para la estructuración y ejecución del contrato.

La presencia de este elemento constituyó una condición imprevista durante la etapa constructiva, toda vez que para dar inicio a las actividades de excavación requeridas para la ejecución de la nueva cimentación fue indispensable realizar labores adicionales de demolición, fragmentación, cargue, retiro y disposición final del material encontrado. Estas actividades extraordinarias demandaron la utilización de recursos adicionales de mano de obra, maquinaria y equipos especializados, así como la inversión de un tiempo significativo no previsto dentro de la programación contractual inicialmente aprobada, generando afectaciones directas sobre la ruta crítica del proyecto y ocasionando un retraso en el desarrollo normal de las actividades programadas.

En consecuencia, esta situación configura una circunstancia de carácter imprevisible y ajena a la voluntad del contratista, la cual incidió de manera directa en el cumplimiento de los plazos inicialmente establecidos. Por tal motivo, se considera que la solicitud de ampliación del plazo contractual encuentra sustento técnico y

administrativo suficiente, en la medida en que corresponde a un evento no atribuible al contratista y que se enmarca dentro de las causales asociadas a imprevistos técnicos propios de la ejecución de obras de infraestructura pública.

Adicionalmente, la ampliación del plazo permitirá ejecutar las actividades pendientes de cimentación bajo condiciones técnicas adecuadas y dentro de ventanas climáticas favorables, garantizando la correcta implementación de los procedimientos constructivos definidos en el proyecto, la calidad de las obras ejecutadas y la estabilidad estructural de la infraestructura educativa objeto de intervención.

Por las razones anteriormente expuestas, esta Interventoría considera que los argumentos presentados por el contratista son procedentes, verificables y técnicamente justificables, razón por la cual emite CONCEPTO FAVORABLE para la solicitud de ampliación del plazo contractual y recomienda a la Secretaría de Planeación adelantar el trámite administrativo correspondiente para la suscripción del Acta de Prórroga No. 01 del Contrato de Obra No. C-MS-SAMC-001-2026, por un término de un (1) mes calendario.

De igual manera, y con el fin de preservar los principios de coordinación, reciprocidad y paralelismo contractual que rigen la ejecución de los proyectos de infraestructura pública, esta Interventoría considera procedente la ampliación del plazo del Contrato de Interventoría No. C-MS-MC-022-2026 por el mismo término de la prórroga otorgada al contrato principal de obra. Lo anterior obedece a que la extensión del plazo contractual del ejecutor principal genera la necesidad de mantener la supervisión, seguimiento, control técnico, administrativo, financiero y legal durante todo el periodo adicional de ejecución, garantizando así el cumplimiento de los estándares de calidad, la adecuada vigilancia de los recursos públicos y la correcta terminación del proyecto.
Cordialmente.

Ing. CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO
CC. 1.053.538.363 de Iza
Email. interventoriacap@gmail.com
INTERVENTOR.